

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°118, del Encargado de Servicios Generales.
7. La cotización N°73; "Ariel Espinoza Cáceres" Rut: 13.348.675-5.
8. La cotización N° 3; "José Plaza González" Rut: 13.571.341-4.
9. La cotización s/n ; "Repuestos el Furgón Japonés", Rut: 78.451.160-k.
10. Términos de Referencia
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Encargado de Servicios Generales, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de reparación y mantención de vehículo placa patente FSTY-14 que se encuentra con los inyectores deteriorados ya que cumplieron su vida útil, cambio del filtro de petróleo.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "Ariel Espinoza Cáceres" Rut: 13.348.675-5; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

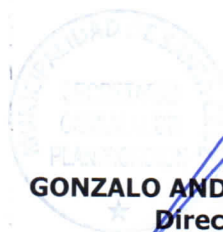
DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Término de referencias.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor empresa "**Ariel Espinoza Cáceres**" **Rut: 13.348.675-5**, por el servicio de reparación y mantención de vehículo placa patente FSTY-14, por un monto **de \$1.469.900 exento de impuesto.**
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.002.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.C.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)